

**Expediente N.º LICT/99/139/2021/0107**

**Memoria para la Contratación del servicio de asistencia sanitaria domiciliar de oxigenoterapia y otras técnicas de asistencia respiratoria en el ámbito territorial de la localidad Cabeza de Buey, sita en la Comunidad Autónoma de Extremadura para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61**

**Majadahonda a 29 de julio de 2021**

## MEMORIA

---

### **OBJETO Y CPV:**

Contratación del servicio de asistencia sanitaria domiciliaria de oxigenoterapia y otras técnicas de asistencia respiratoria en el ámbito territorial de la localidad Cabeza de Buey, sita en la Comunidad Autónoma de Extremadura para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61

85100000-0 Servicios de salud .

### **DURACIÓN:**

12 meses + 1 posible prórroga de 12 meses.

### **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):**

54.604,00 euros.

**Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):**

24.820,00 euros.

**Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):**

24.820,00 euros.

**Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):**

4.964,00 euros.

**Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:**

IVA (0%)

### **LOTES:**

No.

**PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

**Tipo de procedimiento:** Abierto simplificado.

**Justificación del procedimiento:** Se elige este procedimiento teniendo en cuenta el valor estimado de esta licitación, y a fin de garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, conforme a la citada normativa.

**Tramitación:** Ordinaria.

**Forma de adjudicación:** Pluralidad de criterios

**Forma de presentación de la oferta:** Electrónica.

**SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:**

**Sistema de determinación del precio:** Precios unitarios

**Revisión:** No

**AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:**

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

### **JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO**

Se requiere la contratación del servicio de terapia respiratoria domiciliaria y otras técnicas, para pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP, y, todo ello en observancia de lo establecido, tanto en la normativa de Contratación Pública, como en el Real Decreto 1630/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula la prestación de servicios sanitarios y de recuperación por las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, hoy mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

El contrato que incluye esta licitación es la asistencia sanitaria domiciliaria, concretamente, el servicio de asistencia domiciliaria de oxigenoterapia y otras técnicas respiratorias en el ámbito territorial de Cabeza de Buey (Badajoz),

Este expediente de licitación contará con el documento "Nota sobre adecuación de los Pliegos de Contratos Sanitarios", que se presentará y se aprobará por la Junta, y de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 1630/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula la prestación de servicios y de recuperación por las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social (Actualmente Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social), donde se informa que los Contratos de terapia respiratoria domiciliaria que se licitan en estos pliegos, se adecuan a los requisitos establecidos en el Real Decreto 1630/2011 y por tanto justifican la necesidad de los mismos:

-No es posible prestar el servicio sanitario en la localidad que se especifica en la presente licitación con los recursos de otras Mutuas, ya que no disponen de medios propios, ni con el Servicio Público de Salud, ya que no podría dispensar de forma adecuada la prestación de asistencia sanitaria que requiere el colectivo protegido de FREMAP, tal y como exige el artículo 11 del Real Decreto 1630/2011.

-La vigencia de los Pliegos se adecua a lo establecido en el Real Decreto 1630/2011 que en el caso de tratarse de servicios sanitarios prestados en instalaciones no hospitalarias sería de 12 meses más una posible prórroga de 12 meses.

-Se establece en los Pliegos las condiciones que deben disponer los contratos y son requeridas en el Real Decreto 1630/2011, en cuanto a medios humanos y materiales.

-Los precios máximos indicados en los Pliegos se adecuan a los precios de mercado en el área geográfica de influencia.

### **JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES**

En este expediente no procede la división en lotes, dada la naturaleza del objeto del contrato. Analizadas las condiciones del mercado y el servicio requerido no procede la misma. Además, desde un punto de vista técnico, es necesario hacer una gestión unificada del contrato.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **29 de julio de 2021**.

Fdo.: **FEDERICO BÁREZ HERNÁNDEZ**

Cargo: Director área peticionaria/Subdirector general

El/los Promotor/es y el/los Responsable/s del expediente son:

Fdo.: **LUZ KARIME SANCHEZ PAEZ**

Cargo: Promotor/es.

Fdo.: **CESAR GONZÁLEZ ROLDÁN**

Cargo: Responsable del Promotor/es.

## ANEXO

### Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

---

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterio de solvencia:** Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2018, 2019 y 2020) igual o superior a una vez y media el valor estimado del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

**IMPORTANTE:** el modo de acreditación será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, el órgano de contratación si lo estima necesario podrá requerir antes de la adjudicación, cualquier documentación necesaria para corroborar que lo declarado es correcto.

En caso de aportar inicialmente el DEUC, al licitador propuesto como adjudicatario, se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente la mencionada declaración.

Justificación:

Se considera que la empresa adjudicataria deberá tener un volumen mínimo de negocio en los tres años precedentes a la formalización del concierto (2018, 2019 y 2020), para ejecutar el objeto de la presente licitación con fiabilidad, asegurando así que la empresa tiene capacidad económica y financiera para realizar el servicio. En concreto se requiere un volumen de facturación por prestaciones satisfechas superior al importe de la duración inicial.

Por otro lado, en la presente licitación no procede solicitar de forma alternativa la acreditación de solvencia mediante clasificación, dado que el CPV al respecto no está incluido dentro del Real Decreto 773/2015, de 28 de Agosto, ni en el Real Decreto 1098/2001.

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia:** Se debe acreditar un importe en servicios iguales al ámbito al que se refiere el contrato, es decir, en las actuaciones solicitadas en el alcance del lote, en los últimos tres años (2018, 2019 y 2020) que deberá ser igual o superior a una vez el valor estimado del lote al que se presenta. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

**IMPORTANTE:** el modo de acreditación inicialmente será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, al licitador propuesto como adjudicatario se le solicitará, en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Justificación:

**Se solicita que el volumen en servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, dentro del periodo de los 3 años anteriores (2018, 2019 y 2020), sea igual o mayor al 75% del valor del importe de la duración inicial del lote al que se presenta.**

**Con ello se pretende garantizar que la empresa adjudicataria tenga experiencia en el sector y que sean capaces de atender de forma correcta el servicio requerido por FREMAP mediante la presente licitación.**

CLASIFICACIÓN:

**No**

Justificación:

Tras el análisis de este contrato no se exige clasificación; no obstante el/los licitador/es podrá/n acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en los grupos/subgrupos y categoría/s señaladas.

## ANEXO

### Justificación de Criterios de Adjudicación

<b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN</b>	
<b>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b>	<b>PUNTOS (100)</b>
<p><b>LOTE 1 AMBTC01. Oferta económica</b></p> <p>La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula:</p> $30 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ <p>OfrMen=Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- La oferta económica deberá rellenarse tanto en el Portal de Licitación Electrónica como en el fichero adjunto: Anexo. Modelo de Oferta Económica.</li> <li>2.- El licitador incluirá la oferta total en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP.</li> <li>3.- La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre Anexo. Modelo de Oferta Económica), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta.</li> <li>4.- En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica, se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>- El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados.</li> <li>- El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica.</li> </ul> </li> <li>5.- La oferta total de la oferta económica será el resultado de la suma de los importes resultantes de los precios unitarios por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato y para cada lote que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas.</li> </ol> <p>b) Supuestos de exclusión de la Oferta Económica.</p> <p>Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:</p>	30

<p>- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.</p> <p>- Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica.</p> <p>- Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero.</p> <p>c) Ofertas anormales o desproporcionadas.</p> <p>Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <p>1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.</p> <p>2. Para el caso que se presentara una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).</p>	
<p><b>LOTE 1 TERESP4. Programa de tratamiento y control para pacientes</b></p> <p>Se valorará con 20 puntos la disponibilidad de un programa específico para el tratamiento y control de los pacientes con oxigenoterapia, que incluya, como mínimo, educación sobre la enfermedad y tratamiento; importancia del cumplimiento de la prescripción médica; hábitos saludables relacionados con la enfermedad y alerta relacionada con síntomas y signos de complicaciones.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>20 * (OfrAct)</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en caso de disponer de dicho programa, o un "0" en caso contrario.</p>	20
<p><b>LOTE 1 TERESP2. Mejora en los equipos de Oxigenoterapia domiciliar mediante oxígeno líquido.</b></p> <p>Se valorará con un máximo de 15 puntos, los litros ADICIONALES del depósito/tanque nodriza del que disponga el equipo empleado para la prestación del servicio de Oxigenoterapia domiciliar mediante oxígeno líquido, por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, hasta un máximo de 20 litros.</p>	15

<p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> $15 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>OfrAct= Número de litros ADICIONALES de la oferta a evaluar.</p> <p>OfrMay= Número de litros ADICIONALES de la oferta que más litros ADICIONALES presente entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberán indicar los litros ADICIONALES del depósito/tanque nodriza del que disponga el equipo empleado para la prestación del servicio de Oxigenoterapia domiciliar mediante oxígeno líquido, por encima del mínimo exigido hasta un máximo de 20 litros. En caso de no ofertar ningún litro ADICIONAL, deberá indicar un "0".</p>	
<p><b>LOTE 1 TERESP3. Mejora en los equipos de Oxigenoterapia domiciliar mediante concentrador portátil.</b></p> <p>Se valorará con 15 puntos la disponibilidad de un sistema de alarma audiovisual de funcionamiento incorrecto o defectuoso, en la concentración de oxígeno (El sistema de alarma deberá indicar, como mínimo, el nivel de batería, desconexión del equipo y sobrecarga de presión).</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> $15 * (\text{OfrAct})$ <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en caso de disponer el equipo empleado de un sistema de alarma audiovisual de funcionamiento o un "0" en caso contrario.</p> <p>El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el equipo ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p>	15
<p><b>LOTE 1 TERESP5. Disponibilidad de personal de teleoperación</b></p> <p>Se valorará con 10 puntos la disponibilidad de una línea telefónica las 24 horas del día a disposición de los pacientes y acompañantes, donde reciban asesoramiento por parte de profesionales con experiencia en pacientes afectados de daño cerebral/lesión medular que sean capaces de detectar los cuidados necesarios de dichos pacientes y que brinden a los mismos y/o sus acompañantes el apoyo necesario relativo a la atención de este tipo de pacientes.</p>	10

<p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>10 * (\text{OfrAct})</math></p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un “1” en caso de disponer de personal de teleoperación a disposición de los pacientes, o un “0” en caso contrario.</p>	
<p><b>LOTE 1 TERESP6. Disponibilidad de un centro distribuidor en la provincia donde reside el paciente</b></p> <p>Se valorará con 10 puntos la disponibilidad de un centro titularidad del adjudicatario dentro de la provincia donde radique el domicilio del paciente, con el fin de asegurar que la reposición de los equipos y demás suministros necesarios para la ejecución del servicio, en caso de ser necesaria, se haga en el menor plazo de tiempo posible, dada la cercanía al domicilio.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>10 * (\text{OfrAct})</math></p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un “1” en caso de disponer de un centro dentro de la provincia donde radique el domicilio del paciente, o un “0” en caso contrario.</p>	10
<p><b>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS (0)</b></p>
<p><b>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</b></p>	<p><b>PUNTOS (100)</b></p>

**JUSTIFICACIÓN:**

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública.

## **ANEXO**

### **Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato**

---

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.

